



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 193, fecha: martes, 13 de Octubre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESTRIÉGANA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2020

2604

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, resumido por capítulos, el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2.020, que ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Capítulo	Concepto	Consignación
1	Impuestos directos	12.350
2	Impuestos indirectos	800
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.650
4	Transferencias corrientes	3.600
5	Ingresos patrimoniales	10.500
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	7.000



8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL EUROS	37.900

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Capítulo	Concepto	Consignación
1	Gastos de personal	7.070
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	16.640
3	Gastos financieros	100
4	Transferencias corrientes	270
5	Fondo de contingencia y otros	0
6	Inversiones reales	7.450
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL EUROS	31.530

PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2.020

A. Personal funcionario:

Denominación de la plaza	Nº de puestos
Secretaría-Intervención	1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Estrীগana, a 7 de octubre de 2020. El Alcalde. Fdo.: Joaquín Trapero Estebanz